GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-322-GDEBA-PALB

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-24577765- -GDEBA-SDTADPLB - limitación de reserva de cargo - Roberto Miguel CROCE.

VISTO el EX-2026-24577765- -GDEBA-SDTADPLB mediante el cual tramita la limitación de la reserva al cargo de revista del agente Roberto Miguel CROCE dependiente de este Patronato de Liberados Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2025-197-GDEBA-PALB se reserva el cargo de revista del agente citado en el VISTO, a partir de 1° de abril de 2023, en los términos del artículo 109 de la Ley N°10.430 (T.O. decreto N°1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N°4161/96 y modificatorios, en virtud de su designación como Director de Automotores del Ministerio de Gobierno, Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, de la Dirección General de Administración mediante RESO-2023-153-GDEBA-MGGP;

Que mediante RESO-2026-323-GDEBA-JAGGP se aceptó la renuncia a la referida designación del agente Roberto Miguel CROCE, a partir del 1° de julio de 2026, razón por la cual el agente solicita la limitación a la reserva de cargo mencionada;

Que dicho agente revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 18, Clase 1 – Grado IV. Código 5-0289-IV-1, Analista de Sistemas Administrativos 'B' con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Regiones - Dirección de Región 3;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión se encuadra en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 Y MODIFICATORIOS

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la reserva del cargo de revista del agente Roberto Miguel CROCE (D.N.I. N° 16.153.927, clase 1963) Agrupamiento Profesional, Categoría 18, Clase 1 – Grado IV. Código 5-0289-IV-1, Analista de Sistemas Administrativos 'B' con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada jurisdicción, a partir del 1° de julio de 2026, la que fuera concedida mediante RESO-2025-197-GDEBA-PALB de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al S.I.N.D.M.A. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Patronato de Liberados Bonaerense. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

Digitally signed by HNATIUK Anibal Rolando
Date: 2026.10.16 13:52:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Anibal Hnatiuk
Presidente
Patronato de Liberados Bonaerense

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.16 13:52:37 -03'00'